



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

ME PREPARO PARA LA INSPECCIÓN

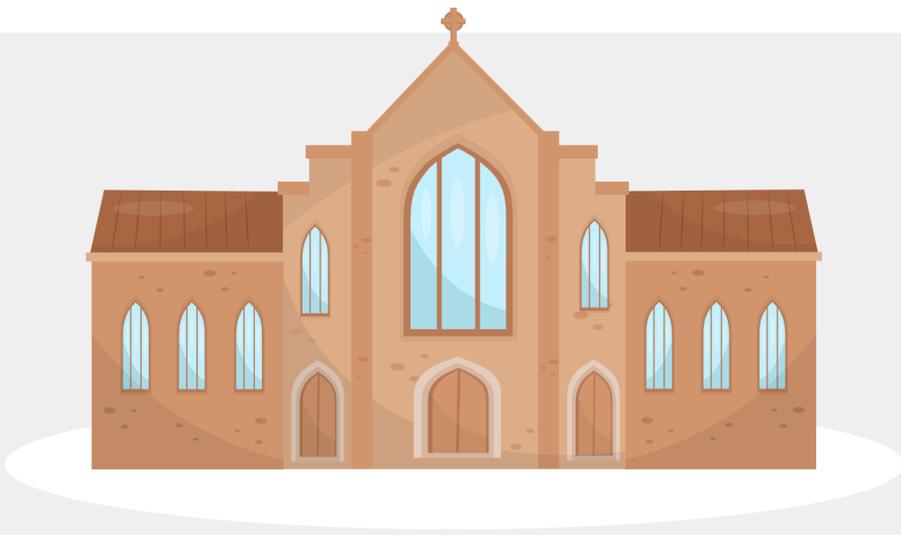
La protección contra incendios empieza con el debido cumplimiento de la normativa técnica de prevención y seguridad contra incendios.

A continuación, encontrarás los **requisitos mínimos de acuerdo con la actividad económica de tu establecimiento**. Al cumplir estos requisitos, puedes minimizar los riesgos de incendio y estar preparado para la inspección por parte del Cuerpo de Bomberos de Quito.



RESIDENCIAL

En esta categoría se incluyen: monasterios, conventos, asilos, cuarteles, conjuntos habitacionales, edificios de departamentos, condominios, residencias unifamiliares.



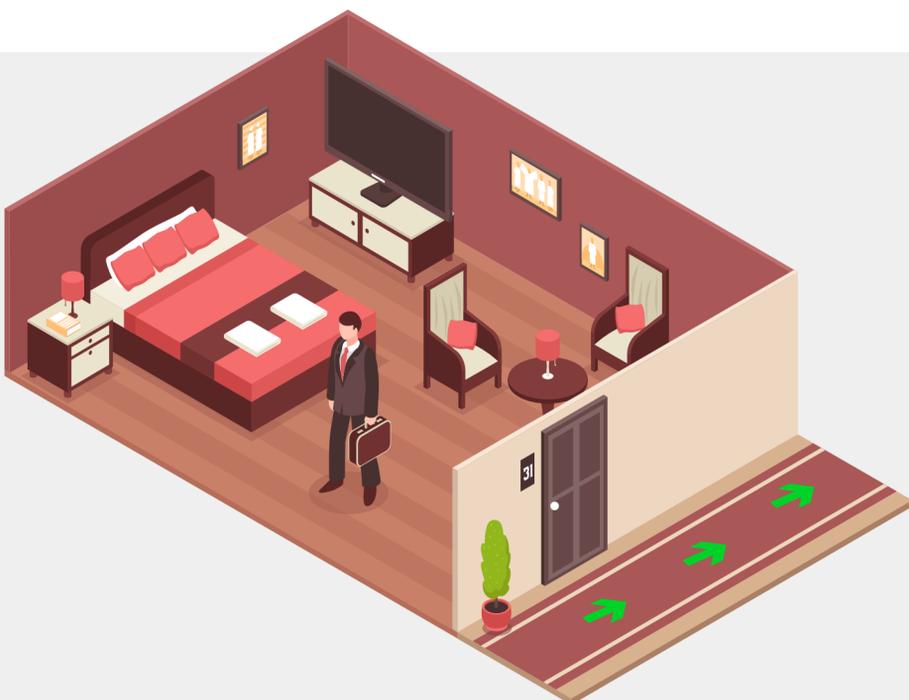
REQUISITOS

MEDIOS DE EGRESO



NÚMERO DE SALIDAS

Deben contar con **dos salidas separadas entre sí**, cuando la distancia de recorrido desde la puerta de acceso al departamento hasta la salida, sea mayor a 30 m.



DISTANCIAS DE RECORRIDO

Edificios sin protección de sistema de rociadores: **la distancia de recorrido no debe exceder los 30 m.**

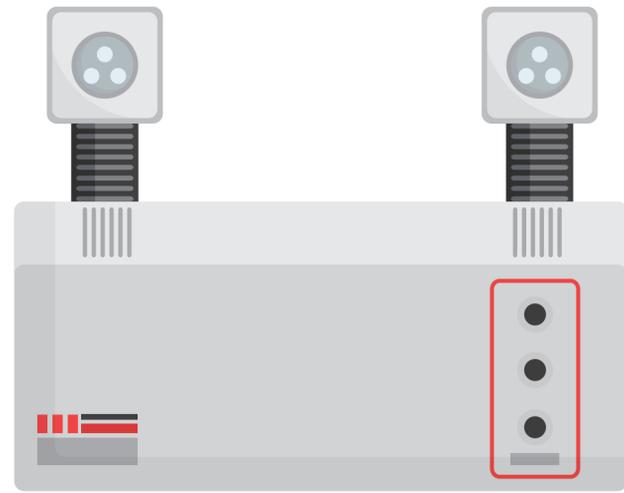
Edificaciones protegidas con sistema de rociadores: **la distancia no debe exceder los 45 m.**



ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA

Deberán contar con **iluminación de emergencia en escaleras y corredores interiores** que conduzcan a una salida, espacios para reuniones, partes interiores o de acceso ilimitado.

No se requiere en residencias unifamiliares.



SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA

Deberán contar con un sistema de detección y alarma cuando la edificación **supere los 500 m² de construcción** según los siguientes criterios:

- Medios manuales hasta 3 pisos de altura.

Detección automática (sensores de humo o calor) en:

- Edificios de departamentos de 4 pisos o más.

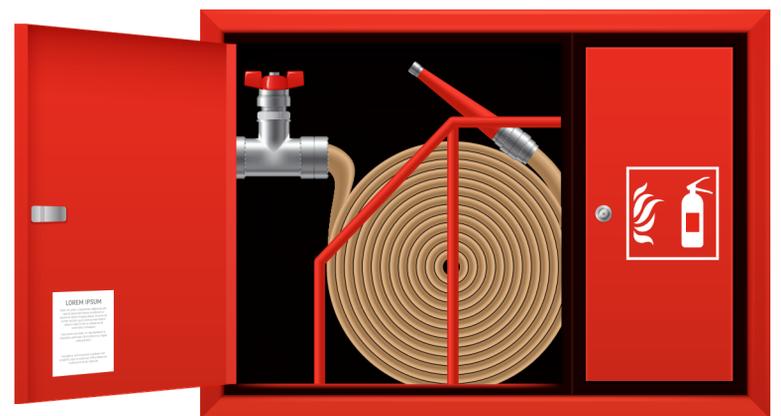
SISTEMAS DE EXTINCIÓN



TUBERÍA VERTICAL Y CONEXIONES DE MANGUERAS

Deberán contar con un sistema de tubería vertical y conexiones de manguera clase II o un sistema de rociadores cuando la **edificación posea más de 1200 m² de área bruta o su altura se encuentre entre los 13 m y 28 m.**

(No aplica para conjuntos habitacionales conformados por casas)

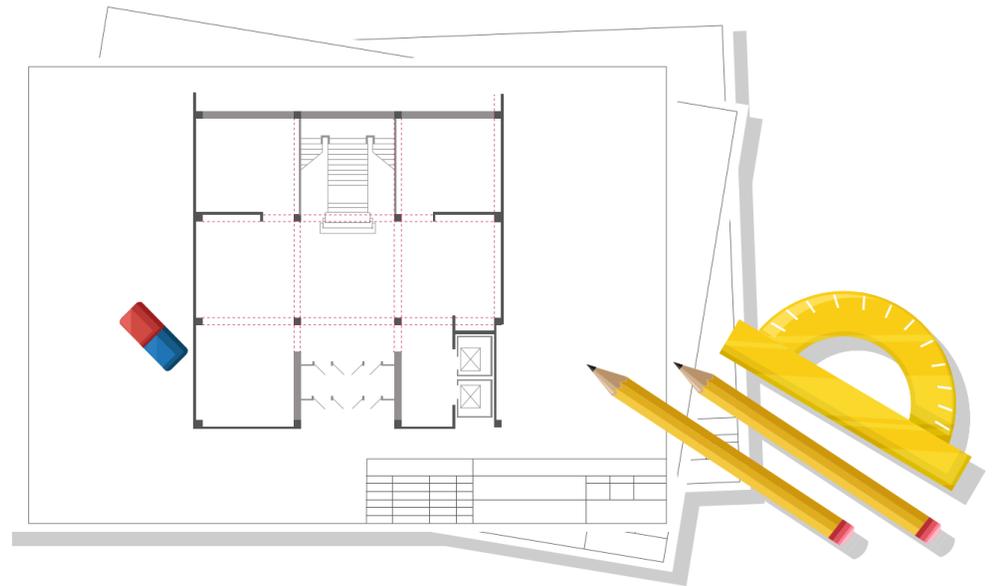


SISTEMA DE ROCIADORES

Deberán contar con sistema de rociadores en todo el edificio las **edificaciones cuya altura sea superior a 28 m.**

¡RECUERDA!

Si aún no has instalado el sistema de detección o extinción en tu establecimiento debes presentar el estudio al Cuerpo de Bomberos previo a la instalación del mismo.



EXTINTORES PORTÁTILES

Los extintores portátiles deberán colocarse a una altura de 10 cm a 150 cm en lugares visibles y accesibles, con una distancia (recorrido) de 15 m entre sí.

Cada unidad de vivienda debe contar con un extintor portátil de 10 lbs. de PQS vigente, en las áreas de mayor riesgo.



CONEXIONES ELÉCTRICAS

Todas las instalaciones eléctricas deberán estar en buen estado:

- Cables eléctricos con protección, interruptores, tomacorrientes, boquillas fijas.

Recuerda no sobrecargar los tomacorrientes.



Para mayor información contáctese a:
gabriel.morales@bomberosquito.gob.ec